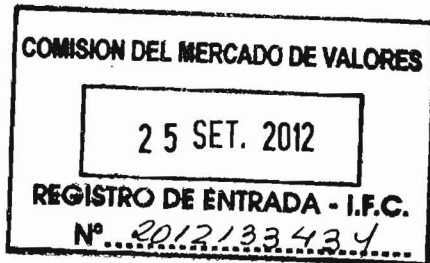


Parque Científico Tecnológico  
C/Ada Byron, 90  
33203 GIJÓN - ASTURIAS  
Tel. 985 199 000 – Fax. 985 199 052  
www.durofelguera.com



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Dirección General de Mercados  
Serrano, 47  
28001 MADRID

Sr. D. Paulino García Suárez

Gijón, 25 de Septiembre de 2012

Muy señores nuestros:

Procedemos a dar respuesta a las cuestiones planteadas en su escrito de 31 de julio de 2012, ordenando las mismas según la clasificación numérica establecida en dicho documento.

**Punto 1.1.** *Importe en libros para cada clase principal de activos adquiridos y pasivos asumidos de Núcleo inmediatamente antes de la combinación de negocios.*

Dichos importes son los siguientes:

Importes de activos y pasivos previos a la adquisición (31 de mayo de 2011)	Valor anterior a la combinación de negocios (Miles de euros)
Efectivo y equivalentes al efectivo	21.891
Inmovilizado material	816
Intangibles:	
- I+D	4.725
- Otros	63
Inversiones financieras	1.853
Existencias	2.782
Clientes y otras cuentas a cobrar	29.313
Proveedores y otras cuentas a pagar	(32.974)
Pasivos por prestaciones a empleados, incluidas pensiones	(1.704)
Otros pasivos	(2.025)
Recursos ajenos	(15.159)
Activos / (Pasivos) netos por impuesto diferido	(177)
Activos netos identificables adquiridos	9.404
Fondo de comercio	10.600
Patrimonio Neto	20.004

Dicha información se les remitió en el ejercicio anterior contenida en el Informe de auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 de junio de 2011.

**Punto 1.2.** *Respecto a las BINs de Núcleo por 4 millones de euros compensadas en el ejercicio 2011, indicar si figuraban incluidas en el epígrafe "activos/(pasivos) netos por impuesto diferido" de los activos netos identificables adquiridos o si se registraron como ingreso en la cuenta de resultados consolidada de Duro Felguera con posterioridad.*

Las BINs compensadas por Núcleo por importe de 4 millones de euros fueron compensadas finalmente por dicha sociedad y se corresponderían con el periodo anterior (enero – mayo 2011) a la combinación de negocios. En relación con este aspecto, dado que el devengo del impuesto sobre sociedades se produce a 31 de diciembre del año en curso, en la estimación del impuesto consolidado de Duro Felguera, se ha considerado dicha compensación al igual que una diferencia permanente de 12.868 miles de euros para reconocer la deuda fiscal de Núcleo correspondiente a dicho impuesto atribuible al periodo en el que Duro Felguera ya ostentaba la participación de la sociedad. La consideración de la compensación de las BINs como parte del impuesto consolidado atribuible al grupo en vez de ser atribuido al periodo anterior a la combinación de negocios supone un impacto no significativo en las cuentas consolidadas.

**Punto 1.3.** *Respecto a la quita bancaria acordada por Núcleo: (i) Señalar quién asumiría la deuda, en el caso de que no se cumplan las circunstancias establecidas en las condonaciones condicionadas; (ii) Detallar el importe por el que debe ser inferior la media aritmética de los EBITDAs de 2013, 2014 y 2015 de Núcleo y si estos niveles son coherentes con los utilizados en la determinación del importe recuperable del fondo de comercio.*

- (i) Si no se cumplen las circunstancias que soportan las condonaciones condicionadas, Núcleo como sociedad individual, asumiría la deuda, afectando a los pasivos de las cuentas consolidadas de Duro Felguera.
- (ii) El importe de la media aritmética de los EBITDAs de Núcleo de los años 2013, 2014 y 2015 debe ser inferior a 15 millones de euros para que la quita sea efectiva. En el estudio de recuperación del fondo de comercio la media de los EBITDAs previstos se mantiene en un nivel inferior al 50% del requerido para que la quita no fuera efectiva.

**Punto 1.4.** *En relación al análisis del fondo de comercio generado en la adquisición del Núcleo y atendiendo a la evolución de los resultados en los últimos ejercicios, indicar la cantidad por la cual el importe recuperable de la inversión excede su importe en libros a 31 de diciembre de 2011 y el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a las hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables correlacionadas usadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.*

- El importe recuperable supera en 6 millones de euros su valor en libros.
- Para igualar el importe recuperable al valor en libros sería necesario una de las dos siguientes modificaciones a los parámetros del análisis:
  - La tasa de descuento utilizada se incrementase en un 19,5%.
  - Los flujos de caja se redujeran un 20,4%.

**Punto 1.5.** *Garantías financieras que Duro Felguera recibiría para cubrir posibles riesgos derivados de pasivos ocultos.*

Aval bancario del anterior accionista mayoritario por importe de 3,5 millones de euros y una póliza de seguros del inversor sobre manifestaciones y declaraciones del anterior accionista con la compañía Chartis y por un límite máximo de 15 millones de euros, para cubrir en un cierto nivel desviaciones en costes de los proyectos en curso y contingencias fiscales.

**Puntos 2.1. y 2.2.** *Respecto a las coberturas contables explicación sobre cómo se identifican las transacciones previstas que intentan cubrirse y qué evidencias se emplean en la documentación interna*



de la cobertura para justificar que dichas transacciones previstas cumplen con el criterio de considerarse altamente probables.

Detalle sobre la existencia de algún intervalo de tiempo entre los flujos de efectivo derivados del vencimiento de los saldos de clientes utilizados como cobertura y los vencimientos de las transacciones previstas y cómo se evalúa la efectividad de la cobertura y, en su caso, la ineficacia reconocida en resultados. Explicación sobre cómo afectan los retrasos que se producen en el cobro de las cuentas a cobrar.

Las transacciones previstas que intentan cubrirse son partidas de suministros concretos en distintas monedas, principalmente dólares, incorporadas en el presupuesto de ejecución de los proyectos.

La cobertura consiste en el mantenimiento de tesorería cobrada en la moneda extranjera cuando están previstos en el proyecto pagos posteriores en esa misma moneda y siempre que sean previsibles con una razonable seguridad y suficiente antelación.

La previsión de esos importes se realiza por precarios ofertados por proveedores y por una debida planificación temporaria previa a la ejecución del proyecto que permite estimar el tiempo en que dichos depósitos en moneda extranjera deberán permanecer en balance.

Los hitos de facturación al cliente se determinan en importe y tiempo conforme a lo establecido en los contratos y el reconocimiento de ingresos se hace con arreglo al método del grado de avance. No se inician ciertas fases del proyecto si previamente no se han facturado y cobrado determinados hitos.

La eficiencia viene determinada porque los flujos de cobros y pagos están casados. Solo modificaciones en los presupuestos de costes supondrían una modificación en la efectividad de la cobertura que en el caso de que ocurra la parte no eficiente se lleva a pérdidas y ganancias.

La temporalidad no afecta ya que el compromiso temporal de ejecución del proyecto con el cliente está supeditado a la disponibilidad de fondos por su parte, de tal forma que la ejecución puede ralentizarse o acelerarse en función de los cobros (dicha posibilidad se refleja en la redacción de los contratos), por lo que el retraso en los mismos no influye en la eficacia de la cobertura natural establecida.

**Punto 2.3.** Revelar para las coberturas de flujos de efectivo (i) los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos así como los ejercicios en los que se espera que afecten al resultado del ejercicio; (ii) los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos del elemento designado como de cobertura, en concreto, un análisis de los saldos de clientes por 264 millones USD designados como cobertura.

- (i) Los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos por el importe de 350 millones de USD designado como cobertura así como en los que se esperan que afecten al resultado y el saldo neto de tesorería resultante una vez aplicada la cobertura conforme a los cobros esperados, detallados en el punto (ii) siguiente, es como sigue:

	<b>PAGOS</b>	<b>SALDO DE TESORERÍA</b>
Efectivo USD a 31.12.2011		86 millones
Primer trimestre 2012:	33 millones	53 millones
Segundo trimestre 2012:	64 millones	123 millones
Tercer trimestre 2012:	59 millones	155 millones
Cuarto trimestre 2012:	29 millones	158 millones
Primer trimestre 2013:	25 millones	140 millones
Segundo trimestre 2013:	22 millones	118 millones
Tercer trimestre 2013:	18 millones	100 millones
Cuarto trimestre 2013:	28 millones	72 millones
Primer trimestre 2014:	72 millones	0 millones
<b>TOTAL</b>	<b>350 millones</b>	

- (ii) Los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos pendientes de cobro (264 millones de USD) tienen el siguiente detalle:

Segundo trimestre 2012:	134 millones (ya cobrados)
Tercer trimestre 2012:	91 millones
Cuarto trimestre 2012:	32 millones
Primer trimestre 2013:	7 millones
<b>TOTAL</b>	<b>264 millones</b>

**Punto 2.4.** *Importe de impuestos diferidos registrados en 2011 y 2010 por el movimiento de las coberturas de flujos de efectivo y su reflejo en los estados financieros.*

La cobertura de flujos de efectivo se refiere principalmente a actividades de exportación mediante UTEs creadas a tal fin estando sus rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades y por lo tanto no devengan impuesto diferido. El saldo que se detalla a continuación del impuesto diferido corresponde al resto de coberturas que tributan al tipo general.

(Miles de euros)	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Activos por impuesto diferido	123	706
Pasivos por impuesto diferido	242	762

Dichas importes, tal y como queda reseñado, se reflejan en las cuentas de Activos/Pasivos por impuesto diferido.

**Punto 2.5.** *Conciliación del importe de 20.571 miles de euros netos de impuestos que figura como "coberturas de flujos de efectivo" en Otro Resultado Global con los importes registrados contra patrimonio neto y traspasados a resultados.*

#### **Coberturas de Flujos de Efectivo**

Detalle del Movimiento

(Miles de euros)

<b>Saldo a 31.12.2010</b>	<b>-3.776</b>
<b><u>Movimientos</u></b>	
Incremento neto por facturas a clientes	8.240
Incremento neto por saldos de tesorería	3.190
Traspasado a PyG como pérdida por aplicación a facturas de proveedores	9.412
Variación de valor de seguros de cambio	-271
<b>Total movimientos detallados</b>	<b>20.571</b>
Otros movimientos	42
<b>Saldo a 31.12.2011</b>	<b>16.837</b>

**Punto 3.1.** *Importe y antigüedad de las cuentas a cobrar en mora no cubiertas por los 116 millones de euros y posibilidad de compensar esos saldos en mora con los mencionados anticipos.*



Los saldos no cubiertos con anticipos por importe de 13 millones de euros tienen una antigüedad entre seis meses y un año y se corresponden en su mayor parte a retenciones efectuadas por los clientes hasta que finalice el periodo de garantía.

Los anticipos registrados en el pasivo del balance, compensan a las cuentas a cobrar y por lo tanto la falta de cobro no tiene efectos en los estados financieros.

**Punto 3.2.** *Grado de concentración de un mismo/varios clientes de las cuentas a cobrar en mora y descripción de las medidas que se están implantando para asegurar su cobro.*

De los 306 millones en mora, el 61,8% pertenecen a Electricidad de Caracas. En junio de 2012 hizo efectiva el 45% de su deuda.

El 28% de los 306 millones corresponden a Ferrominera del Orinoco. En junio de 2012 hizo efectiva la totalidad de la deuda. De esos, 52 millones tenían más de un año de antigüedad.

**Punto 4.1.** *Cuantía y fecha de validez de diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para los que no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance.*

Los únicos activos por impuesto diferido no reconocidos en el balance consolidado provienen principalmente de Núcleo, y por tanto sólo se producen en 2011 (ejercicio de incorporación al Grupo de la mencionada entidad), según el siguiente detalle:

Concepto	Importe	Vencimiento
BIN	10.846	2025
BIN	2.629	2026
BIN	20.964	2027
BIN	10.254	2028
Deducciones	113	2014
Deducciones	604	2015
Deducciones	1.301	2016
Deducciones	858	2017
Deducciones	802	2018
Deducciones	1.108	2019
Deducciones	692	2020
Deducciones	832	2021
Deducciones	866	2022
Deducciones	1.487	2023
Deducciones	1.087	2024
Deducciones	689	2025
Deducciones	75	2026
Dif.Temp.Deducibles	6.292	N/A

**Punto 4.2.** *Explicación del origen de los 22.495 miles de euros de diferencias permanentes.*

En relación con la justificación de los 22.495 miles de euros de diferencias permanentes para las que no se ha indicado su origen, hay que señalar que las mismas corresponden principalmente a la no deducibilidad de determinadas provisiones por riesgos y gastos (11.859 miles de euros) y la aplicación del régimen de exención de rentas procedentes de filiales y sucursales en el extranjero (5.329 miles de euros). Por otra parte, 12.868 miles de euros corresponden al punto 1.2. descrito anteriormente y -7.561 miles de euros corresponden a un neto entre diferencias de consolidación, gastos no deducibles y regularización de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior.

**Punto 4.3.i) Relación entre el gasto por el impuesto y el resultado contable.**

	<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>		
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
Resultado después de impuestos			101.843
Impuesto sobre Sociedades	7.654		7.654
Diferencias permanentes	-	(75.175)	(75.175)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	48.430	(1.393)	47.037
- con origen en ejercicios anteriores	871	(34.851)	(33.980)
Base imponible (resultado fiscal)		-	47.379
Compensación de bases imponibles		(11.855)	(16.564)
			<u>30.815</u>

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado considerando el tipo del 30%, con excepción de las rentas procedentes de filiales y sucursales en el extranjero, respecto a las que se ha considerado el tipo aplicable en cada país de procedencia de la renta (el efecto de dicha diferencia se muestra en el epígrafe Impuestos extranjeros). Dicho gasto por Impuesto sobre Sociedades se compone de:

	<b>2011</b>
Impuesto corriente	9.245
Ajuste impuesto ejercicio anterior	216
Impuestos extranjeros (*)	79
Otros ajustes (**)	2.937
Deducciones	(906)
Impuesto diferido	(3.917)
	<u>7.654</u>

(\*) Corresponde con la diferencia de tipos aplicables para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades en relación con las rentas procedentes de filiales y sucursales venezolanas, cuyo tipo aplicable es el 34% (80 miles de euros), filiales indias, cuyo tipo aplicable es el 32,445% (2 miles de euros) y sucursales británicas, cuyo tipo aplicable es el 28% (-3 miles de euros).

(\*\*) Corresponde, básicamente, a la depreciación de las inversiones en Agrupaciones de Interés Económico, cuyo deterioro ha sido considerado como gasto por Impuesto sobre Sociedades.

**Punto 4.4. Desglose de cualquier importe significativo de los saldos de efectivo o equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.**

Todos los saldos son disponibles, si bien el equivalente a 66,5 millones de euros en dólares americanos está destinado a coberturas naturales de flujos futuros de pago en la misma divisa por lo que su disposición para otros fines daría lugar a la ineficacia de parte de la cobertura realizada.



**Punto 4.5.** Explicación de litigios en curso a los que corresponde la provisión dotada por 19.157 miles de euros y explicación de los ingresos ordinarios sin asignar por importe de 20.042 miles de euros.

• OTRAS PROVISIONES	
- Litigios proveedores	4.267
- Impuestos Venezuela	2.444
- Provisión para riegos y gastos	10.859
- Otros	1.587
• INGRESOS ORDINARIOS	
- NÚCLEO	19.697
- Otros	345

**Punto 4.6.** Transacciones con partes vinculadas. Explicación de compras a vinculadas por importe de 878 y 2.697 miles de euros en los ejercicios 2011 y 2010, con detalle de la naturaleza de la relación con dichas partes vinculadas. Explicación de la diferencia entre el importe reportados en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2011 de 443 miles de euros con los 878 miles de euros mencionados.

Se produjo un error de transcripción en la expresión de las operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2011 en el IAGC. El error consistió en incluir las cantidades de compras de bienes y servicios a partes vinculadas correspondientes al primer semestre de 2011, en lugar de reseñar las cantidades correspondientes a la totalidad del ejercicio. La cantidad correcta es la que se indica en las cuentas anuales, esto es, 878 miles de euros. El detalle de las operaciones relevantes que suponen transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad son:

Accionista significativo	Sociedad del grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe miles €
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	Duro Felguera Plantas Industriales, S.A.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	100
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	Duro Felguera, S.A. y Técnicas Reunidas, S.A. UTE Besós	Compra	Contratos de gestión o colaboración	464
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	Duro Felguera, S.A.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	10
Cartera de Inversiones Melca, S.L.	Felguera Melt, S.A.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	4
Cartera de Inversiones Melca, S.L.	Técnicas de Entibación S.A.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	6
Cartera de Inversiones Melca, S.L.	Montajes Eléctricos Industriales, S.L.	Compra	Contratos de gestión o colaboración	1

La suma de estos conceptos es igual a 585 miles de euros. El montante que resta para igualar los 878 miles de euros expresados en la memoria es de 293 miles de euros. El concepto de esta cantidad correspondía al abono de servicios a un directivo de Duro Felguera S.A. fallecido en 2011. En las cuentas anuales, como en la Información Pública Periódica semestral se incluye entre las transacciones con partes vinculadas la recepción de servicios de administradores y directivos, y el directivo mencionado no estaba en nómina de la sociedad sino que facturaba sus prestaciones en calidad de externo.

Quedamos a su disposición si son necesarias posteriores aclaraciones.

Atentamente,

Mariano Blanc Díaz  
Director General Económico – Financiero